

# GUÍA TÉCNICA AJUSTES RAZONABLES PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD



ELABORO Alexandra Niampira Moreno Carolina Mayorga Páez	REVISÓ Juan Carlos Ortiz Guerrero	REVISÓ Claudia Marcela Caucalí Medina	REVISÓ
---	--------------------------------------	--	--------



COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Versión: 01

Fecha: Octubre de 2015

GUÍA TÉCNICA  
AJUSTES RAZONABLES PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD

**OBJETIVO**

Orientar a las y los profesionales de los jardines infantiles en la realización de los ajustes razonables que se requieran para la inclusión de niñas y niños con discapacidad, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente y en la Política Pública Distrital de Discapacidad, adoptada mediante el decreto 470 del 12 de Octubre de 2007.

**ALCANCE**

**Desde** la planeación y diseño de ajustes razonables **hasta** su implementación y mantenimiento para garantizar la inclusión de las niñas y niños con discapacidad.

**BASE DOCUMENTAL<sup>1</sup>**

En la presente guía técnica se tiene en cuenta la definición de discapacidad de la Política Pública Distrital de Discapacidad, que en el artículo 3, la define como “... un concepto complejo y multicausal cuya comprensión requiere la no-adscripción a posturas dicotómicas, unidimensionales y excluyentes sino la adopción de diversas posturas conceptuales. A esto se suma que la discapacidad es un concepto dinámico porque es el resultado de la interacción entre la persona y el ambiente en que vive. En este orden de ideas, se debe tener en cuenta que la discapacidad:

- a. No responde a un único concepto
- b. En el momento actual no existe un consenso universal en su significado y
- c. Como lo explica su definición no es un simple ejercicio semántico sino que adquiere importantes implicaciones en investigación social económica y política”.

De acuerdo a lo anterior, la discapacidad se entiende como el resultado de una relación dinámica de la persona con los entornos físicos, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de su vida diaria.

ELABORO Alexandra Niampira Moreno Carolina Mayorga Páez	REVISOR Juan Carlos Ortiz Guerrero	REVISOR Claudia Marcela Caucalí Medina	REVISOR
---	---------------------------------------	---	---------

Además, como lo estipula la Política Pública Distrital, es indispensable que los jardines infantiles garanticen el acceso, la permanencia y la participación de las personas, en especial de las niñas y niños con discapacidad, en los diferentes escenarios, para el goce y disfrute; para lo cual, es necesario realizar ajustes razonables, considerando los conceptos que mencionados a continuación:

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU:2006), por diseño universal se entenderá, el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación, ni diseño especializado; existen siete (7) principios, propuestos por el Centro para el Diseño Universal NC (State University, The Center for Universal Design, an initiative of the College of Design: Abril de 1997) de la Universidad Carolina del Norte: i) Uso equiparable ii) Uso flexible iii) Simple e intuitivo iv) Información perceptible v) Con tolerancia al error vi) Que exija poco esfuerzo físico y vii) Tamaño y espacio para el acceso y uso; el “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando éstas las necesiten.

Así mismo se entiende por ajustes razonables, a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás (PPDD: 2007).

Por lo anterior, se han de garantizar el diseño universal (cuando se esté realizando la construcción de un jardín infantil) o la realización de ajustes razonables (en jardines infantiles ya construidos) para garantizar el acceso, permanencia, participación y disfrute de las niñas, niños y la comunidad del jardín infantil; estos pueden variar desde elementos de baja complejidad, hasta la reubicación de espacios y ajustes tecnológicos.

Los elementos de baja complejidad, son todos aquellos que no implican altas inversiones y permiten adaptar elementos cotidianos, tales como, barras, barandas, bases para libros, adaptación para apertura de puertas, ubicación de repisas al alcance de las personas, adaptación de sillas, mesas, menaje, rampas removibles, entre otros, como se observa a continuación:



Otro aspecto relevante para garantizar la participación, es la accesibilidad, por ello se referencia la convención de los derechos de las personas con discapacidad (ONU:2006), adoptada en Colombia por la ley 1346 de 2009, que refiere que “las personas con discapacidad deben poder vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida; los Estados Parte adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y

ELABORO Alexandra Niampira Moreno Carolina Mayorga Páez	REVISOR Juan Carlos Ortiz Guerrero	REVISOR Claudia Marcela Caucalí Medina	REVISOR
---	---------------------------------------	---	---------

las comunicaciones, incluidos los sistemas, las tecnologías de la información, las comunicaciones, y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”. Así mismo, es importante reconocer la accesibilidad en el entorno, considerando cinco elementos, espacios, comunicaciones, objetos, servicios y personas.

En línea con lo anterior, **los tableros de comunicación** hacen parte de los recursos multimodales de los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación -SAAC-, son empleados por las personas que presentan características y particularidades en su dimensión comunicativa a nivel de lenguaje, habla y audición. Desde su origen y a través del tiempo, se han convertido en una valiosa herramienta de apoyo, un método de comunicación más estructurado y útil entre la persona y la diversidad de contextos en los que participa, estableciendo, favoreciendo y potencializando sus relaciones sociales y comunicativas y mejorando y enriqueciendo su calidad de vida y la de sus familias.

Al ser un vehículo de comunicación, un mediador interactivo, las ventajas que conlleva la creación y uso de este tipo de recursos educativos son significativas, posibilita en gran medida la enseñanza y aprendizaje de diferentes habilidades y capacidades, propicia el aumento de oportunidades hacia la inclusión, fomenta una evolución considerable en todas las dimensiones del desarrollo, no solo la comunicativa, facilita la comprensión y percepción del mundo, promueve la autonomía y las competencias de autocuidado por medio de la ejecución de las Actividades Básicas Cotidianas –ABC- y Actividades de la Vida Diaria -AVD, y consolida la autoestima, la motivación y la proactividad.

Lo anterior, permite que los jardines infantiles se organicen a fin de garantizar ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores, lo que significa responder a la garantía de los derechos de las niñas y niños con discapacidad y la equiparación de oportunidades para su participación plena y efectiva.

Referentes Bibliográficos

Organización de las Naciones Unidas ONU (2006). Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad  
Política pública de Discapacidad (PPDD: 2007). Decreto 470 del 12 de octubre de 2007

**DEFINICIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL JARDÍN INFANTIL**

En la implementación de ajustes razonables, es necesario considerar los siguientes aspectos:

Partir de las historias de vida de las niñas y niños, teniendo en cuenta sus particularidades, habilidades y destrezas así como los apoyos requeridos para su desarrollo pleno y autónomo.

Es importante que se reconozcan las particularidades del territorio, del espacio y de la comunidad, ya que desde este, se logra realizar los ajustes necesarios e indispensables para garantizar la participación de todas las personas, también es indispensable tener en cuenta el apoyo del profesional en educación especial y el marco de la educación inclusiva, diversa y de calidad.

Algunas acciones que constituyen ajustes razonables y se pueden realizar en el jardín infantil son:

Los pasillos, corredores y rampas del jardín infantil deben estar libres de elementos de la ambientación o mobiliario que dificulten el desplazamiento de personas con discapacidad, en estos lugares se debe manejar el contraste del color entre las paredes y el suelo con el fin de

ELABORO Alexandra Niampira Moreno Carolina Mayorga Páez	REVISOR Juan Carlos Ortiz Guerrero	REVISOR Claudia Marcela Caucalí Medina	REVISOR
---	---------------------------------------	---	---------

orientar a las personas con baja visión; en pasillos y corredores se deben evitar desniveles en el suelo que no estén resueltos con rampas para garantizar la movilidad de las niñas y niños con discapacidad física, adicionalmente se puede usar la instalación de cenefas con textura en las paredes o franjas con textura en el piso que permitan orientar a las personas con discapacidad visual.

Cuando el inmueble en que funciona el jardín infantil tiene dos pisos y participa una niña o niño con aditamentos para su movilidad como sillas de ruedas, coches, yesos entre otros, y su nivel se ubica en el segundo piso, pueden ser **redistribuidos los espacios** ubicando el grupo de la niña o niño en el primer piso, lo cual garantiza su participación, seguridad y confort. En el caso en mención el baño debe contar con espacio que permita el giro de la silla de ruedas, también debe contar con barras de apoyo cerca al sanitario, el lavamanos debe encontrarse a baja altura y el espacio inferior debe quedar libre para permitir q la silla se aproxime, la hoja de la puerta debe abrir hacia afuera o correr hacia el lado.

En la distribución de alimentos se puede **implementar el uso** de menaje como, vasos pitillos con asas dobles para evitar derrames de alimentos, platos con chupas, cucharas con mangos gruesos para facilitar el agarre; también el uso de individuales que permitan demarcar los espacios a usar, los cuales pueden contener figuras e imágenes de preferencia de la niña o niño, que permitirá centrar la atención en la acción propuesta.

En la ambientación del jardín infantil se deben emplear elementos de colores contraste para niñas y niños con baja visión, uso proporcionado de colores en tonalidades claras, uso proporcional de móviles, nichos, baja – techos y repisas al alcance de las niñas y niños.

**Mantener los espacios libres de obstáculos**, es importante para disminuir los riesgos de accidentes de caída o choques. Así mismo, cuando en el jardín infantil participen personas con discapacidad visual, se les ha de informar los cambios realizados en el espacio y los objetos que lo conforman, ya que la información previa le permitirá ubicarse en el entorno, así mismo, las instrucciones deben ser claras y precisas; también se debe evitar el uso de términos de lugar como allí, allá, sin complementarlos con descripciones de los elementos y su ubicación; por ejemplo a la derecha encima de la mesa está la carpeta, las sillas quedaron apiladas al lado de la ventana en el costado izquierdo.

En el **manejo de la información dirigida a** las niñas y niños, se debe usar imágenes cercanas a la realidad y se les debe contar en que consiste la información publicada.

Al adquirir **materiales pedagógicos** se debe tener en cuenta, incluir elementos comunes que permitan ser usados por todas las niñas y niños, por ejemplo, elementos en relieve, objetos e imágenes cercanos a la realidad en miniatura, rompecabezas con asas y elementos texturizados, útiles en la construcción de tableros de comunicación y calendarios de anticipación.

En la elaboración de **tableros de comunicación** es prioritario tener en cuenta las historias de vida, los contextos, las necesidades y singularidades comunicativas de la niña o niño, con el fin que los mensajes sean claros y puntuales para lograr una eficiente competencia lingüística entre interlocutores. Estos insumos son visuales, portables, flexibles, económicos, pueden construirse de forma artesanal con materiales escolares que sean llamativos en forma, tamaño, color y texturas, y/o con aplicaciones tecnológicas que autorizan la planificación y organización del contenido visual.

Algunos ejemplos de tableros de comunicación que representan esos procesos complejos de aprendizaje, son, las agendas diarias y/o personales, los calendarios mensuales, el tablero de comidas, el cartel de rutinas, los paneles de reglas, entre otros. Al elaborar un tablero de comunicación

ELABORO Alexandra Niampira Moreno Carolina Mayorca Páez	REVISO Juan Carlos Ortiz Guerrero	REVISO Claudia Marcela Caucalí Medina	REVISO
---	--------------------------------------	--	--------

artesanal es indispensable elegir las imágenes que se van a utilizar, pegarlas en láminas de colores estableciendo categorías semánticas, se puede colocar a estas láminas velcro para adherirlas a una tabla de acuerdo al orden secuencial que se quiere trabajar. A continuación se ilustran algunos ejemplos:



Teniendo en cuenta el diseño Universal y la inclusión social para todas y todos, es importante que el jardín infantil, implemente el uso de señalética o información en general con lenguaje incluyente (Braille, otras lenguas maternas o nativas), comprendiendo también la implementación de la lengua de señas Colombiana reconocida como lengua en Colombia mediante la Ley 324 de 1996.

En lo que respecta a la ubicación de señalética incluyente en el jardín infantil cabe mencionar a modo de ejemplo la experiencia de la Secretaría Distrital de Integración Social en el tema, en la cual se ha implementado señalética informativa con las características descritas a continuación:

1. Señalización en base de acrílico 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia,, con impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; instalado a espejo por detrás del acrílico, círculo dilatado de base cuadrada con distanciado acrílico de 5mm, Instalación: adosado a muro con cinta doble faz espumada 3M o similar, en los centros definidos por la SDIS Tamaño: Medida total: 45 cm x 20 cm (Rectángulo: 35 cm x 12,5 cm, círculo con diámetro de 20 cm x 20 cm) ALTO CONTRASTE, ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión).



ELABORO Alexandra Niampira Moreno Carolina Mayorga Páez	REVISO Juan Carlos Ortiz Guerrero	REVISO Claudia Marcela Caucalí Medina	REVISO
---	--------------------------------------	--	--------

2. Señalización en base de acrílico 3mm al 93% aproximado de transparencia,, con impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; instalado a espejo por detrás del acrílico, instalación: adosado a muro con cinta doble faz espumada 3M o similar, en los centros definidos por la SDIS Tamaño rectángulo: 25 cm x 12,5 cm. ALTO CONTRASTE, ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión).



3. Señalización en base de acrílico 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia, con impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; instalado a espejo por detrás del acrílico. Instalación: adosado a muro con cinta doble faz espumada 3M o similar, en los centros definidos por la SDIS. ALTO CONTRASTE, ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). Tamaño: circulo de 20 cm x 20 cm



A continuación se presenta otro modelo de señalética incluyente:



ELABORO Alexandra Niampira Moreno Carolina Mayorga Páez	REVISO Juan Carlos Ortiz Guerrero	REVISO Claudia Marcela Caucalí Medina	REVISO
---	--------------------------------------	--	--------

## RESPONSABLES

La planeación, diseño, implementación y seguimiento a los ajustes razonables, no son exclusivos de un solo profesional, sin embargo es conveniente que sean liderados por la coordinadora, coordinador, directora, director o representante legal del jardín infantil, con la orientación y acompañamiento de un profesional en educación especial, lo anterior contribuirá a la inclusión de las niñas y niños con discapacidad.

## FORMATOS O REGISTROS

- Registro para la identificación y planeación de ajustes razonables para la niña o niño
- Registro de ajustes razonables realizados para la niña o niño

## SUPERVISIÓN O SEGUIMIENTO

La Supervisión o seguimiento estará a cargo de:

- La Secretaría Distrital de Integración Social, a través del equipo que ejerza la función de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial.
- El Jardín Infantil deberá verificar los siguientes aspectos:
  - Condiciones locativas y de seguridad
  - Atención y garantía de los derechos de las niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo
  - Características físicas y técnicas de los juguetes y demás recursos lúdico – pedagógico

## EVALUACIÓN

Se debe evaluar periódicamente la atención y garantía de los derechos de las niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de modo que se promueva la participación con equidad; esta guía se complementa con la Guía Técnica orientaciones para el acompañamiento del o la profesional en educación especial para la inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

ELABORO	REVISOR	REVISOR	REVISOR
Alexandra Niampira Moreno Carolina Mayorga Páez	Juan Carlos Ortiz Guerrero	Claudia Marcela Caucalí Medina	